MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

DECLARACION JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones

San Ignacio Guazú Misiones, 21 de octubre del 2021.-

Proceso de Contratación: "Construcción de un bloque de dos niveles con dos aulas en planta baja, techo de Hormigón Armado y dos aulas en planta alta con techo de teja y demolición de bloque, Fondo Fonacide", Lote Nro. 1 y la Construcción de bloque de aulas en dos niveles con Fondo Royalties Lote Nro. 2, L.P.N. Nro. 02/2021, ID Nro. 399.165.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°. De la Resolución N°. 3893/2020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 días hábiles siguientes a que se notifique la adjudicación, por la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas, si bien se han presentado 10 oferentes, se ha efectuado las adjudicaciones, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando los plazos perentorios de presentación de los diferentes procesos licitatorios antes la DNCP, por lo que se procedió a la firma del Contrato y la remisión de la misma a la DNCP antes del plazo establecido, considerando que ambos lotes son inherentes a la Educación, una educación básica que beneficia a una escuela Básica Nro. 5336 Sagrado Corazón de Jesús de la Compañía de Costa Pucu y la otra es el establecimiento para para el centro de Educación Permanente Nro. 21, es imperante arrancar con la ejecución de los trabajos en la mayor brevedad, por razones de que con la ejecución de estos trabajos están supeditados el inicio de otra parte que estaría a cargo de otra Institución, pero que para poder llevar acabo se debe dar inicio a la obra adjudicada en esta licitación (Lote Nro. 2). Lo aquí declarado bajo fe de juramento, bajo exclusiva responsabilidad por los motivos alegados en esta declaración, esta UOC se compromete a cumplir con los procesos que corresponda para que la ejecución del contrato se lleve a cabo.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes